



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 2019-00208

DEMANDANTE: DENIS MARIA PALMA CUENTAS Y OTROS

DEMANDADO: COMFAMILIAR DEL ATLANTICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MARZO 11 DE 2022

Revisado el presente proceso, se observa que se encuentra en etapa probatoria y a la fecha no se han practicado las pruebas decretadas de oficio, habiendo transcurrido un tiempo considerable para ello.

Frente a lo anterior y habiéndose decretado y practicado las pruebas solicitadas por las partes, considera el despacho que se debe proceder con la etapa siguiente del proceso, y se tendrán en cuenta al momento de dictar sentencia, las pruebas obrantes en el proceso.

Así las cosas, se procederá a señalar fecha de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Señálese como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día 2 de mayo de 2022 a las 10 de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 43 Hoy 14 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
